AÑO 1981.—NUMERO 93 MIERCOLES, 5 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado.........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2381

Gobierno Civil de Segovia

COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS

Acuerdo de la Comisión Provincial Delegada de Precios

La Comisión Provincial Delegada de Precios de Segovia, en su sesión plenaria del día de la fecha, ha procedido a examinar la petición de modificación del precio del pan, así como la presentación del oportuno estudio y escandallo formulado al efecto por la Asociación Provincial de Fabricantes de Pan de la provincia de Segovia, la cual interesaba la aprobación del precio del pan en cuantía de 95 pesetas kilogramo, y su correspondiente repercusión en las diferentes piezas que se elaboran.

La Comisión Provincial Delegada de Precios, teniendo en cuenta la petición de la Agrupación Provincial de Fabricantes de Pan de la provincia de Segovia, la normativa legal vigente, particularmente los Reales Decretos números 1515 y 1516/1981, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 3 de julio (B. O. E. del día 24), de los estudios e informes emitidos al respecto, en votación ordinaria y por mayoría, procedió a formular y proponer al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia de Segovia, para su aprobación y de conformidad con la normativa legal vigente anteriormente citada, y con vigencia desde el día 31 de julio actual, los siguientes:

PRECIOS DEL PAN

Pieza de 1.500 gramos	98 ptas.
Pieza de 1.000 gramos	68 ptas.
Pieza de 500 gramos	35 ptas.
Pieza de 268 gramos	18 ptas.
Pieza de 150 gramos	10 ptas.
Pieza de 98 gramos	8 ptas.

Segovia, 30 de julio de 1981.—El Gobernador Civil-Presidente, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2392

El Excmo. señor General, Gobernador Militar, me comunica que por las Fuerzas de esta plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de agosto próximo:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 5, 7, 18, 20, 26 y 27, de ocho a trece treinta horas.

Los días 3 y 17, de ocho treinta a doce horas.

Los días 7, 14, 21 y 28, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 29 de julio de 1981.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2379

CIRCULAR

Por medio de la presente, y a requerimiento del ilustrísimo señor Delegado Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, ruego a los señores Alcaldes de todos los Ayuntamientos de esta provincia que estén en contacto habitual con los señores funcionarios de los Servicios Sanitarios Locales de sus respectivos municipios con el fin de colaborar con ellos en el cumplimiento de la Circular que con fecha 21 del actual han recibido los señores Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios de la citada Delegación, en relación con la vigilancia precisa para que en los abastecimientos de agua, piscinas, tratamiento y evacuación de aguas residuales, locales y establecimientos públicos, inspección de alimentos y tratamiento y eliminación de basuras, se cumplan las obligaciones sanitarias que encomienda a los Ayuntamientos la Ley de Sanidad Nacional de 25 de noviembre de 1944, la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de julio de 1955, y los Reales Decretos y Ordenes ministeriales que los complementan y actualizan.

Segovia, 31 de julio de 1981.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2296

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.— UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de oposición libre para proveer, en propiedad, dos plazas de Auxiliares de Administración General de la Corporación

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación, por Decreto, ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para las plazas de referencia, cuya convocatoria aparece publicada íntegramente en el Boletín Oficial de esta provincia número 55, correspondiente al día 8 de mayo de 1981.

Admitidos

1.—Doña Pilar Alvarez Herrero.
2.—Doña María Rosario de Andrés Herrero.
3.—Doña Luisa Fernanda de Andrés López.
4.—Don José Julio Arribas Abellón.
5.—Don Alejandro Arribas García.
6.—Doña María Milagros Arribas Gómez.
7.—Doña María Fuencisla Arribas Yanguas.
8.—Doña María Elena Beltrán Rodríguez.
9.—Doña María Virginia Boronat Velert.
10.—Doña María Jesús Callejo González.
11.—Doña Magdalena Centeno Antón.
12.—Don Aquilino Conde Barbero.
13.—Doña Celia Corbal Encinas.
14.—Doña Pilar Cuesta Sánchez.
15.—Doña Pilar Díez Gómez.
16.—Doña María Rosario Domínguez Marugán.
17.—Don Carlos Espinar Sanz.
18.—Don Miguel Angel Fresneda García.
19.—Don Juan Carlos de Frutos Garrido.
20.—Doña Ascensión García García.
21.—Doña Carmen García Manso.
22.—Doña Felisa García Martín.
23.—Doña María Elena Gómez Alvarez.
24.—Doña María Angeles Gómez Martín.
25.—Doña Inés Herrero Alonso.
26.—Doña María Huertas Velasco.
27.—Doña Pilar López Rodríguez.
28.—Doña María Jesús de la Mata Martín.
29.—Don Alfonso Marina Grimáu.
30.—Doña María Rosario Martín Arahuetes.
31.—Doña Pilar Marti Bernal.
32.—Doña María Estrella Martín Merino.
33.—Don José María Martín de Vidales Rodríguez.
34.—Doña María Isabel Merino Lucía.
35.—Doña María Rosario Miguel Gómez.
36.—Doña Fuencisla Montalvo López.
37.—Doña María Fuencisla Moreno Hernán.
38.—Don Mariano Nicolás Vírseda.
39.—Doña Esther Parra Manrique.
40.—Doña María Pilar Pastor Plaza.
41.—Doña Carmen Pecharromán Gala.
42.—Doña María Presentación Posadas Bayón.
43.—Don Santiago Roldán Borregón.
44.—Don Jesús Romano Tardón.
45.—Doña Alicia Sabín Rincón.
46.—Doña Carmen Palmira Sanz Abad.
47.—Doña María Sagrario Sanz García.
48.—Doña María Carmen Sanz Yepes.
49.—Doña María Teresa Tapias Fernández.
50.—Doña Ramona Tena Pozo.
51.—Doña María Carmen Vázquez Mateos.
52.—Don Raúl Zúñiga Manso.
53.—Doña Renata Flavia Zúñiga Manso.
54.—Doña María Blanca Yubero de Lucas.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.ª de las que rigen en la convocatoria de oposición libre, se concede un plazo de quince días hábiles para presentar reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, entendiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, de no haberse presentado reclamación alguna contra esta lista provisional, ésta quedará automáticamente elevada a "definitiva".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida base 5.ª de las de la convocatoria y a tenor de lo dispuesto por el artículo 5.º del Decreto 1411/68, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública.

Segovia, 13 de julio de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2242

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

La Excma. Corporación municipal, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos de obras de urbanización:

De pavimentación y saneamiento	Presupuesto de contrata
1.—Trva. Rubia y Plaza Guevara	2.981.311
2.—Calle San Geroteo	7.083.755
3.—Bajada y Plaza Alhóndiga	4.696.383
4.—Prolongación Cuesta San Bartolomé...	6.158.851
5.—Bajada de la Canaleja	5.509.951
6.—Plaza de San Esteban	17.652.752
7.—Plaza Dia Sanz	16.855.156
8.—Travesía de Las Lastras	3.252.254
9.—Anselmo Carretero	4.720.871
10.—Estiradores	2.884.221
11.—Perucho y Travesía mismo nombre ...	4.803.909
12.—Cruz de Mayo	1.549.959
13.—Coronel Rexach	14.565.384
14.—La Hoya	3.831.588
15.—Reacondicionamiento presa Puente Alta, Ingeniero de C., C. y Puertos don Ricardo Fernández Cuevas	4.657.960
16.—Instalación doble tubería abastecimiento agua al depósito regulador BY-Pass.	5.479.940
17.—Dotación servicios urbanísticos a terreno en C. N. 110 destinados a futura Residencia Asistida Regional Pensionista S. S.	12.864.029
18.—Acondicionamiento acceso al valle del Clamores —Camino de Hontanilla ...	5.674.840
19.—Recogida aguas residuales en carretera Avila y camino Tejerín	3.297.711
20.—Acondicionamiento acceso a pista polideportiva camino de la Luz	546.064
21.—Idem, ídem y entorno pista polideportiva barrio de San José	732.442
22.—Recogida aguas y saneamiento pista de de tenis y velódromo de Madrona ...	500.856
23.—Pavimentación camino de acceso al acuífero de Madrona	2.390.358
24.—Fuentemilanos, calle Caño e Iglesia ...	4.114.745
25.—Hontoria, calle Eras de Mayo y Travesía de San Antonio	4.539.264
26.—Madrona, calle de la Iglesia (parcial) ...	5.919.629

27.—Revenga, calle del Manzano 5.223.777
28.—Zamarramala, calle Antonio Sobleche-ro 5.309.452

De instalación y mejora de alumbrado público

29.—Madrona, Perogordo y Torredondo ... 1.028.576
30.—En Fuentemilanos 1.124.502
31.—En Hontoria 956.940
32.—En Paseo Santo Domingo de Guzmán. 1.974.568
33.—De aceras en el paseo Santo Domingo de Guzmán 4.496.250

Los proyectos reseñados, integrados por memoria, planos, pliego de condiciones facultativas y presupuestos, quedan de manifiesto al público, a los efectos de reclamaciones, en el Negociado de Urbanismo y Obras de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, y de no producirse reclamaciones, se considerarán aprobados provisionalmente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 17 de julio de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2241

La Excma. Corporación municipal, en sesión de 6 de los corrientes, acordó aprobar los siguientes proyectos de obras municipales ordinarias:

1.—Reposición y enfoscado interior de los depósitos decantadores del abastecimiento de agua 4.135.110
2.—De instalación de válvula reguladora de presión en la red de abastecimiento de agua a La Albuera 448.519
3.—Instalación de contadores en la red general de abastecimiento de agua 1.525.392
4.—Adaptación y remodelación de local de la Administración de Rentas 1.750.530
5.—Remodelación de la Casa de Escuderos 3.009.550
6.—Remodelación de la Oficina Técnica Industrial 587.933
7.—Consolidación y conservación del Archivo Municipal de la Alhóndiga 7.017.316
8.—Adaptación y reforma de matadero municipal 2.516.648

Los proyectos reseñados, integrados por memoria, planos, pliego de condiciones facultativas y presupuestos, quedan de manifiesto al público, a los efectos de reclamaciones, en el Negociado de Urbanismo y Obras de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, y de no producirse reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 17 de julio de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2238

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

ANUNCIO

El Jefe provincial del ICONA en Segovia, por delegación del Ilmo. señor Director de dicho Organismo, de fecha 9 de diciembre de 1980 (B. O. E. de fecha 19 de enero de 1981), ha dictado, en 10 de julio de 1981, la siguiente resolución de deslinde parcial de la vía pecuaria "Colada de Enlace", en el término municipal de Mozoncillo (Segovia):

"Visto el expediente seguido para el deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Colada de Enlace", tramo Cementerio Nuevo-Matadero Municipal, sita en el término municipal de Mozoncillo, provincia de Segovia, en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Resultando: Que don José Herranz de Andrés, doña María Ballesteros Aceves, don Bautista García Torrego, don Félix Bermejo Paz y doña Antonia Alegría Martínez presentaron un escrito conjunto en el que reflejan su consentimiento al deslinde, tal y como propuso el Ingeniero operador del mismo.

Resultando: Que don Juan García Valle presentó escrito en el que impugna el trazado del deslinde, con referencia a la parcela número 5, no presentando documentación.

Resultando: Que don Cipriano Merino Bermejo presentó escrito alegando ser propietario de una parcela, aportando copia parcial de una escritura, no figurando la fecha de la misma.

Resultando: Que don Marcelino Fuentes Herranz alega ser propietario de una parcela, aportando copia parcial de escritura, no figurando la fecha de la misma.

Resultando: Que don Francisco Pascual González alega, en representación de su esposa, ser ésta propietaria de una parcela, aportando escritura de aceptación y renuncia de herencia y donación del año 1973.

Resultando: Que doña María Luisa Herranz y don Pablo González alegan ser propietarios de una parcela cada uno, aportando cartas de pago, expedidas por el Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Mozoncillo en 1921 y 1928.

Resultando: Que don Pablo Callejo Valverde alega ser propietario de una parcela, aportando escritura de compra-venta de 30 de noviembre de 1977.

Resultando: Que el Ayuntamiento de Mozoncillo (Segovia) informa favorablemente el deslinde e indica que las instrucciones comprendidas entre los números 3 y 12, con excepción de la 5, son eras que fueron vendidas por el Ayuntamiento en los años 1921 y 1928.

Resultando: Que la Cámara Agraria Local de Mozoncillo (Segovia) manifiesta su total conformidad al deslinde.

Resultando: Que la Excma. Diputación Provincial de Segovia no pone reparos al deslinde.

Vistos: Los artículos 1.º y 2.º de la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1947; los artículos 1.º, 4.º, 5.º, 17 al 25 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978; la O. M. de 8 de febrero de 1980; la Resolución del ICONA de 9 de diciembre de 1980, y la O. M. de 13 de abril de 1978, que aprobó la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Mozoncillo (Segovia).

Considerando: Que el artículo 1.º de la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 especifica que las vías pecuarias son bienes de dominio público.

Considerando: Que el artículo 2.º de la Ley citada adscribe las vías pecuarias al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).

Esta Dirección, previo informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el deslinde parcial del tramo Cementerio Nuevo-Matadero Municipal de la vía pecuaria denominada "Colada de Enlace", considerando sobrantes las parcelas ocupadas por el Matadero y Cementerio y enajenables las parcelas 1 a 12, excluida la 5, que deberá ser restituida a la vía pecuaria citada.

Segundo.—No tomar en consideración las reclamaciones presentadas.

Tercero.—Una vez firme la presente resolución, se procederá a la sanción de las instrucciones relacionadas en el expediente.

Cuarto.—Contra el acuerdo aprobatorio del deslinde podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura y Pesca, en la forma, requisitos y plazos señalados en los artículos 113 a 115 y 122 a 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 16 de julio de 1981.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2286

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Teodoro Muñoz Rico, con domicilio en Sanchonuño.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sanchonuño, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 20 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en proximidades de carretera de Segovia.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a naves ganaderas.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 30 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 55.545 pesetas; centro transformación, 365.815 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Segovia, 21 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2195

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Juan de Frutos García (Empresa Eléctrica), con domicilio en Fuentepelayo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Navalmanzano, teniendo su origen en la línea denominada Navalmanzano-San Martín y Mudrián, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 100 kVA., relación 15.000/230-133 voltios, en proximidades de la CN-601.

Finalidad de la instalación: Atender a la demanda de energía eléctrica en la localidad.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 360 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 555.983 pesetas; centro transformación, 1.324.990 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 18 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2283

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Espinar, teniendo su origen en el centro de transformación de calle Nueva, con tres salidas independientes, discurriendo por la zona denominada "Las Peñitas".

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los bloques de la Urbanización "Las Peñitas".

Características principales: Red subterránea, trifásica con neutro a 380/220 voltios, con conductores de aluminio de 150 y 95 milímetros cuadrados de sección; longitud, 426 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.087.970 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2196

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de baja tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión a 380/220 voltios, trifásica con

neutro, con conductores aislados de aluminio de 150, 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tendidos sobre postecillos metálicos y apoyos de hormigón, teniendo su origen, con cuatro salidas, en un centro de transformación de Unión Eléctrica, S. A., y discurriendo por la localidad de Bernuy de Porreros.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 20 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2200

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Riaza, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., y finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 250 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en proximidades del Cuartel de la Guardia Civil.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una serie de edificaciones.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 2 metros; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.119.116 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 18 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2197

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea eléctrica alta tensión, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Don Juan de Frutos García (Empresa Eléctrica), con domicilio en Fuentepelayo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Navalmanzano, teniendo su origen en un apoyo metálico en las proximidades del cementerio de la localidad, finalizando en otro apoyo metálico en las proximidades de la CN-601.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea y mejorar el servicio eléctrico.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 990 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.343.183 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2352

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don Teófilo Rebollar Mesa, Magistrado suplente de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones a instancia de Purificación Martín Tejedor y otras, contra Confecciones Cantalejo, S. L., hoy en ejecución de sentencia que lleva el número 37/81, en las que se ha dictado providencia con el siguiente tenor literal:

"Providencia.: Magistrado señor Rebollar Mesa.—Segovia, 27 de julio de 1981.—Dada cuenta; el precedente escrito, se decreta la ejecución solicitada para el cobro por la vía de apremio, y en su virtud, requiérase a la empresa Confecciones Cantalejo, S. L., con domicilio desconocido, para que en dicho acto haga efectiva la suma de 2.753.092 pesetas de principal, más la de 100.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, y en caso de no efectuarlo se procede al embargo y depósito de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir dichas responsabilidades, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las limitaciones del 1.449. Para su cumplimiento remítase edicto al Boletín Oficial de la provincia y fíjese otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura.—Lo manda y firma S. S.ª ilustrísima.—Doy fe. Firmado: Teófilo Rebollar.—M. Marín."

Y para que así conste y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, a efectos de notificación de la ejecutada, expido el presente, en Segovia, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado de Trabajo suplente, Teófilo Rebollar.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2291

Ayuntamiento de Sacramenia

EDICTO

Por don Antonio Reyes Ceza, vecino de este pueblo, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de "nave almacén para maquinaria", en este término municipal, al sitio denominado Las Eras de San Esteban.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, por si pudiera estar incluido en dicho Reglamento, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sacramenia, a 17 de julio de 1981.—El Alcalde, Carlos-Eugenio Colorado de la Fuente.

2315

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del mencionado presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santiuste de San Juan Bautista, a 22 de julio de 1981. El Alcalde, Salvador de Nicolás Cid.

2312

Ayuntamiento de Villacastín

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de esta localidad, se hace saber que por los vecinos don Rufino y don Francisco Benito Nieto, titulares de la industria "La Prudencia, S. A.", se ha solicitado licencia para instalar un matadero y sala de despiece en el paraje titulado "Gonzalvillo", de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Villacastín, 23 de julio de 1981.—El Alcalde, Carlos González.

2325

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

ANUNCIO

Tramitado por este Ayuntamiento, a instancia de don Angel y doña Jacinta Jiménez Muñoz, expediente para calificación de parcela no utilizable en el terreno situado frente a los números 13 y 15 de la calle del Mercado, queda expuesto al público, a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, en la Secretaría municipal, durante el plazo de un mes, pudiendo ser examinado y presentar observaciones y reclamaciones en el indicado plazo.

Navas de San Antonio, a 23 de julio de 1981.—El Alcalde, Alejandro Polo Ruiz.

2330

Ayuntamiento de Escalona del Prado

EDICTO

Don Juan Gómez de la Fuente ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un local dedicado a obrador de pastelería en la calle Curato, número 3, de este municipio.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Escalona del Prado, 24 de julio de 1981.—El Alcalde.

23

MONTUENGA

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se ha expuesto al público el presupuesto ordinario para ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo aprobación adoptado por la Corporación en sesión cel brada en fecha 25 de junio de 1981, y con el quóru fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	192.0(
3	Tasas y otros ingresos	10.0(
4	Transferencias corrientes...	150.0(
5	Ingresos patrimoniales...	1.095.5(
	Total ingresos	1.447.5(

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	171.13
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.030.00
4	Transferencias corrientes...	30.00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	216.36
	Total gastos	1.447.50

Lo que se hace público para general conocimiento Montuenga, a 24 de julio de 1981.—El Alcalde, Féli Gallego.

233

FRESNO DE LA FUENTE

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de ampliación del saneamiento de esta población, redactado por los Técnicos I. de Caminos don Jorge Ams Piera y don Luis Matilla Rodríguez, por un presupuesto de 2.708.375 pesetas, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, al objeto de que puedan examinarle las personas interesadas y hacer presente las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Fresno de la Fuente, a 27 de julio de 1981.—El Alcalde, E. Berzal.

2326

PINAREJOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento que ha de regir en el servicio de suministro de agua potable a domicilio en esta localidad, se hace público que el citado Reglamento se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, en horas hábiles de oficina, por aquellos a quienes pueda interesar y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Pinarejos, a 24 de julio de 1981.—El Alcalde, Ladislao Olmos Alvarez.

1826

VALDEVACAS Y GUIJAR

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 22 de mayo de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	142.800
2	Impuestos indirectos	76.200
3	Tasas y otros ingresos...	6.638
4	Transferencias corrientes...	465.300
5	Ingresos patrimoniales...	909.062
	Total ingresos	1.600.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	644.130
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	881.500
4	Transferencias corrientes...	23.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.370
7	Transferencias de capital...	50.000
	Total gastos	1.600.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdevacas y Guijar, a 30 de junio de 1981.—El Alcalde, Segundo Cañas.

2082

OTERO DE HERREROS

Para general conocimiento, se hace saber que el Ayuntamiento de mi presidencia ha aprobado, con carácter definitivo, la imposición de los tributos que a continuación se relacionan, así como las Ordenanzas fiscales correspondientes, todas ellas con efectos de 1 de enero del año actual, al amparo de la D. T. 3.ª del Real Decreto-ley 3/1981:

Ordenanza fiscal número 17.—Impuesto sobre el incremeto del valor de los terrenos con el índice de valores para el bienio 1981-1982.

Ordenanza fiscal número 18.—Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Ordenanza fiscal número 19.—Contribuciones especiales para las obras del abastecimiento de agua para las de saneamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto-ley 3/81, se publica el presente anuncio.

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos

Naturaleza y fundamento: Impuesto directo previsto en la base 27 de la Ley 41/75, desarrollada provisionalmente en los artículos 87 al 98 del R. D. 3250/76, y con las modificaciones establecidas por el R. D. L. 15/1978.

Hecho imponible: El incremento de valor durante el período impositivo de:

a) Los terrenos cuya propiedad se tramita por cualquier título o aquellos sobre los que se constituya cualquier derecho real de goce limitativo de dominio.

b) Los terrenos que pertenezcan a personas jurídicas.

Ordenanza: La aprobada por O. de 20 de diciembre de 1978, publicada en el "B. O. del E." del día 22, a excepción de sus tarifas, que son las siguientes:

Cociente menor de 5 ... ... 10 %
Cociente de 5 a 10 ... ... 12 %
Cociente de más de 10 al 30 ... ... 15 %
Cociente de más de 30 al 50 ... ... 20 %
Cociente de más de 50 ... ... 25 %

En cualquier supuesto se fija una cuota mínima de 1.000 pesetas por cada liquidación que se practique.

Indice de valores: Vigencia, años 1981 y 1982.

Valores: Zona 1.ª, 300 pesetas; zona 2.ª, 200; zona 3.ª, 30; zona 4.ª, 15.

Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, etc.

Naturaleza y fundamento: Tasa por aprovechamientos especiales, prevista y autorizada en el número 11 del artículo 15 del R. D. L. 3250/1976 y Orden de 31 de mayo de 1977.

Hecho imponible: Aprovechamientos especiales a favor de las empresas explotadoras de servicios que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, de entre las señaladas en la imposición.

Tarifas: 1,5 % de los ingresos brutos que obtengan dichas empresas dentro del término municipal.

Contribuciones especiales para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento

Naturaleza y fundamento: Recurso de la hacienda local, previsto y autorizado en el artículo 23 del Real Decreto-ley 3250/1976.

Hecho imponible: Obra de mejora de abastecimiento de agua y ampliación de la de saneamiento, con un importe total ambas de 12.000.000 de pesetas, de las cuales el 20 % se aplica a contribuciones especiales y será repartido entre las 480 acometidas existentes y las que puedan autorizarse en lo sucesivo.

Se advierte que el acuerdo adoptado causa estado en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Otero de Herreros, 7 de julio de 1981.—El Alcalde, José Luis García García.

2388

MARUGAN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se expone al público en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, de la administración del patrimonio y de valores auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes que integran la misma y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Marugán, a 27 de julio de 1981.—El Alcalde, Luis Fuentes.

2222

ARMUÑA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 1981, se aceptaron las bases del proyecto de contrato de préstamo para concertar con el Patronato de la Mejora de la Vivienda Rural, por un importe de un millón de pesetas, al objeto de nutrir el estado de ingresos del presupuesto de inversiones aprobado por este Ayuntamiento, con destino a financiar parte de las obras de "Pavimentación de calles", y cuya cantidad se desglosa en las siguientes:

	Pesetas
Subvención a fondo perdido	[illegible]
Anticipo sin interés	[illegible]
Préstamo con interés al 5 por 100	350.000
TOTAL	1.000.000

Plazo de amortización: Diez años.

Anualidad de amortización: 78.124 pesetas.

Garantía: Los recursos ordinarios de la Corporación.

Condiciones generales: Las propias de esta clase de contratos.

El expediente de referencia se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 c) del Reglamento de Haciendas Locales, Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, y demás disposiciones y legislación vigente.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento.

Armuña, a 15 de julio de 1981.—El Alcalde, Mariano García Marugán.

2298

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Segovia-Capital.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado contra el deudor que más adelante se indica, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Urbana, se ha dictado, con fecha 20 de julio de 1981, la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 17 de julio de 1981, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 18 de febrero de 1981, como de la propiedad del deudor que más adelante se indica, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 4 de septiembre de 1981, a las once horas, en el Juzgado de Distrito de El Espinar, bajo la presidencia del señor Juez de Distrito del mismo, con asistencia del Recaudador y del Secretario del Juzgado, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistrial de El Espinar, en esta Oficina de Recaudación y en el Boletín Oficial de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda."

Subasta número 1.—Deudor: Don Luis Soria Pociello. Débitos: 21.994 pesetas.

Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 517 de la 1.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 1.360 metros cuadrados, todos ellos descubiertos. Linderos: Derecha, calle; izquierda, parcela número 516, y fondo, parcela número 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.516, libro 90, folio 59, finca número 7.477. El tipo de subasta en primera licitación es de 399.625 pesetas, y en segunda licitación el tipo de [illegible]asta es de 298.719 pesetas.

[illegible] Co[illegible]imiento de la providencia antes transcrita, [illegible] el presente anuncio y se advierte a las personas [illegible]eseen tomar parte en la subasta como licitadores [illegible]siguiente:

1.º Para poder optar a la subasta, y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Acabado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los 2/3 del tipo de la primera licitación.

2.º Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación se abrirá un nuevo plazo de media hora en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo, se admitirán posturas que cubran, al menos, los 2/3 del tipo para esta segunda licitación.

3.º Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se prevendrá de que si no completa el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes, perderá el importe de su depósito, quedando, además, obligado a resarcir a la Administración de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

5.º Que no existiendo títulos de propiedad del inmueble embargado, el adjudicatario podrá promover a su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Serán por cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se originen del otorgamiento de la escritura.

Advertencia.—A los deudores desconocidos y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Segovia, 22 de julio de 1981.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

2324

ANUNCIO

CAMBIO DE TITULAR

Don Juan Gómez-Pavón Redondo, titular de la Cafetería-Restaurante "Canónigos", de La Granja, comunica a sus clientes y público en general que a partir de esta fecha será su nuevo titular doña Caridad Arroyo Fauce.

San Ildefonso, 27 de julio de 1981.—Juan Gómez-Pavón Redondo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8